

CNE-CON-0055-2020

**CONVENIO DE DONACIÓN DE INSUMOS / SERVICIOS
PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID -19
DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S**

Entre nosotros, la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**, domiciliada en la Provincia de San José, Cantón Central, Distrito Pavas, con cédula de persona jurídica número: **tres-cero cero siete-uno uno uno uno uno uno**, en adelante la “**CNE**”, representada por su Presidente, el señor **ALEXANDER SOLÍS DELGADO**, mayor, casado, Máster en Gestión del Riesgo, con especialidad en Salud Ocupacional, vecino de Santa Ana, San José, portador de la cédula de identidad número: **uno - cero setecientos diecinueve - cero ochocientos uno**, nombramiento que se encuentra vigente y consta en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y un mil ciento cincuenta y seis-MP publicado en La Gaceta número ochenta y cuatro del día martes quince de mayo de dos mil dieciocho y el señor **IVÁN ALBERTO SOLANO CASTRO**, portador de la cédula identidad número: **uno – cero setecientos cincuenta y ocho – cero quinientos ochenta y seis**, en su condición de apoderado de **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número: **tres – ciento uno – cero cuarenta y seis mil ocho**, convenimos en suscribir el presente Convenio de Donación de insumos y servicios, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia provocada por la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO: Que las donaciones que recibe la CNE cuando exista declaratoria de emergencia nacional, están reguladas en el artículo 48 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, en su primer párrafo indica: “**Artículo 48.- Donaciones.** *La Comisión canalizará todas las ayudas, nacionales o internacionales, que se obtengan mediante las donaciones para atender la emergencia*”.

TERCERO: Que ante una declaratoria de emergencia nacional, la sociedad civil organizada, así como el sector privado e Instituciones Públicas muestran su interés de colaborar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para lograr un mayor y mejor abordaje en la atención de la emergencia, siendo de vital importancia el aporte que puedan brindar y, en atención al párrafo primero del artículo 48 antes transcrito, que señala la potestad de la Comisión

de canalizar todas las ayudas, nacionales o internacionales se requiere de un procedimiento ágil que permita tramitar las donaciones de productos para los afectados por la emergencia.

CUARTO: Que mediante DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-005 del día 7 del mes de abril del año 2020, modificada por la DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-007 del día 14 del mes de abril del año 2020, la Presidencia de la CNE hizo de conocimiento el procedimiento para la regulación de las colectas públicas de dinero, bienes y servicios en el marco del decreto de emergencia.

QUINTO: Que de conformidad a lo regulado en la DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-005 del día 7 del mes de abril del año 2020, modificada por la DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-007 del día 14 del mes de abril del año 2020, el **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** mediante el formulario de “Ofrecimientos de apoyo humanitario” publicado en la página web de la CNE presentó formalmente una solicitud externando su deseo de colaborar con realizar la:

“DONACIÓN DE 3511 KITS DE LIMPIEZA PARA DISTRIBUIR EN ALBERGUES DE ADULTOS MAYORES Y SU RED DE CUIDO, EN LIMÓN, ALAJUELA, CARTAGO Y SAN JOSÉ, EN COORDINACIÓN CON CONAPAM”.

Modalidad de adquisición: Los 3511 kits se adquieren por compra desde el presupuesto de Responsabilidad Social de Davivienda a un proveedor del Banco.

Contacto: la persona a cargo del proceso de donación es la Coordinadora de RSE Allison Villalobos Solís, cédula uno cero ochocientos treinta y dos cero cuatrocientos setenta y uno, teléfono 25889222, correo electrónico allison.villalobos@davivienda.cr

Detalle del ofrecimiento y metodología: El ofrecimiento es distribuir al menos 3511 kits de limpieza que contienen 1 galón de jabón líquido, 1 galón de desinfectante, 1 galón de cloro, 1 litro de alcohol de 70%, 1 paquete de toallitas desinfectantes, 3 paquetes de toallas de papel y 1 caja de cloro, en albergues para adultos mayores y sus redes de cuidado en San José, Alajuela, Cartago y Limón. La selección de los beneficiarios se realizó en coordinación con Conapam. Además de los 3511 kits donados por el Banco, se solicitará a colaboradores y clientes del banco la donación de más kits, por lo que el beneficio puede ampliarse a nuevos hogares en coordinación con Conapam.

La entrega de los 3511 kits donados por el banco se finaliza el 30 de abril de 2020. La entrega de kits donados por clientes y colaboradores se finaliza en la primer quincena de julio

Finalmente, la empresa manifiesta expresamente que **NO** realizará algún tipo de colecta de dinero pública o privada.

SEXTO: Que analizada la propuesta presentada, la Dirección Ejecutiva mediante **Oficio N° CNE-DE-AUT-0058-2020 del 22 de abril de 2020**, valoró que dicha propuesta **ES CONFORME** y solicitó que se continuarán con los procedimientos respectivos, para la suscripción del presente convenio.

SÉTIMO: Que el tipo de colaboración aquí descrita se ejecutará en el plazo de **cuatro meses**, pudiéndose prorrogar por un período igual, siempre y cuando persista la situación que le dio origen y cuya necesidad sea debidamente documentada y fundamentada por las partes suscribientes, según criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

OCTAVO: Que los responsables de la ejecución del Convenio deben llevar registro y control de la obtención de las ayudas y la canalización de estas a su destinatario final, para lo cual, deberán rendir reportes semanales y al finalizar el proceso un informe detallado con los resultados obtenidos a la CNE, al correo electrónico: reportedonaciones@cne.go.cr quien deberá de comunicarlos a la Dirección Ejecutiva para rendición de cuentas.

NOVENO: Que de conformidad a lo regulado en la DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-005 del día 7 del mes de abril del año 2020, modificada por la DIRECTRIZ CNE-PRE-DIR-007 del día 14 del mes de abril del año 2020 y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, las partes aprueban la realización de la **“DONACIÓN DE 3511 KITS DE LIMPIEZA PARA DISTRIBUIR EN ALBERGUES DE ADULTOS MAYORES Y SU RED DE CUIDO, EN LIMÓN, ALAJUELA, CARTAGO Y SAN JOSÉ, EN COORDINACIÓN CON CONAPAM”**, por parte del **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Modalidad de adquisición: Los 3511 kits se adquieren por compra desde el presupuesto de Responsabilidad Social de Davivienda a un proveedor del Banco.

Contacto: la persona a cargo del proceso de donación es la Coordinadora de RSE Allison Villalobos Solís, cédula uno cero ochocientos treinta y dos cero cuatrocientos setenta y uno, teléfono 25889222, correo electrónico allison.villalobos@davivienda.cr

Detalle del ofrecimiento y metodología: El ofrecimiento es distribuir al menos 3511 kits de limpieza que contienen 1 galón de jabón líquido, 1 galón de desinfectante, 1 galón de cloro, 1 litro de alcohol de 70%, 1 paquete de toallitas desinfectantes, 3 paquetes de toallas de papel y 1 caja de cloro, en albergues para adultos mayores y sus redes de cuidado en San José, Alajuela, Cartago y Limón. La selección de los beneficiarios se realizó en coordinación con Conapam. Además de los 3511 kits donados por el Banco, se solicitará a colaboradores y clientes del banco la donación de más kits, por lo que el beneficio puede ampliarse a nuevos hogares en coordinación con Conapam. Se adjunta cuadro de distribución de los kits.

La entrega de los 3511 kits donados por el banco se finaliza el 30 de abril de 2020. La entrega de kits donados por clientes y colaboradores se finaliza en la primer quincena de julio

DÉCIMO: La presente donación por parte de Davivienda se estima en la suma de ₡69,114,035 (sesenta y nueve millones ciento catorce mil treinta y cinco colones) en tanto que la donación de kits generada por colaboradores y clientes es inestimable ya que no se tiene certeza de la totalidad de kits a donar en el periodo de permanencia de la campaña.

DÉCIMO PRIMERO: *Informar al Comité Municipal de Atención de Emergencias.* El **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** tendrá el deber de informar lo relativo a este apoyo con el Comité Municipal de Emergencia correspondiente, brindando toda la información y documentación que éste le requiera.

DÉCIMO SEGUNDO: El **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** manifiesta que conoce y acatará las medidas indicadas por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio del COVID-19, especialmente lo correspondiente al distanciamiento social, razón por la cual se le insta a realizar la campaña de manera que no sea un medio para la propagación del virus. El incumplimiento de esas medidas será causal de revocatoria inmediata del presente convenio y de la autorización otorgada.

DÉCIMO TERCERO: Notificaciones: La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias fija para recibir sus notificaciones sus oficinas, ubicadas en Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños, correo electrónico gestionpresidencia@cne.go.cr. El **BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** fija para recibir sus notificaciones el correo electrónico: allison.villalobos@davivienda.cr

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José, el día 24 de abril del año 2020.

ALEXANDER SOLÍS DELGADO
PRESIDENTE CNE

IVÁN ALBERTO SOLANO CASTRO
BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA
SOCIEDAD ANÓNIMA



Revisado por:

EDUARDO MORA CASTRO
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, CNE

Cuadro de distribución de los kits donados por Davivienda

Hogar	cedula	cantón	distrito	kits a entregar
Asociación Pro Desarrollo Integral y Protección al Anciano	3-002-109970	Desamparados	Calle Fallas	300
Asociación albergue de rehabilitación al alcohólico adulto mayor indigente	3-002-195694	Curridabat	Tirrases	500
Hogar de Ancianos Santiago Crespo	3002056484	Alajuela	Alajuela	400
Hogar de ancianos de Limón**	3-002-045412	Limón	Limón	1022
Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadano en la Tercera Edad	3002087252	Cartago	Oriental	1000
Fundación Adulto mayor madre Berta	3-006-635447	Heredia	San Pablo	240
Hogar San Francisco de Asís	3002144375	Moravia	San Vicente	26
Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	3-006-071096	Santa Ana	Piedades	23
Total de kits				3511
** El Hogar de Ancianos de Limón requiere 1200 kits, los cuales se completarán con las donaciones de colaboradores y/o clientes				